



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8380/2023	La Junta de Gobierno Local	24/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

En primer lugar, por el Secretario, se da cuenta de la urgencia para la aprobación de la Propuesta de la Concejalía delegada de contratación.

Acto seguido es sometida la urgencia a votación con el resultado de ser aprobada por unanimidad de los presentes con siete votos a favor del total de siete que asisten a la Junta de Gobierno Local (Dña. María Gómez García, D. Luciano Martínez Riquelme, D. José Antonio Latorre Coves, Dña. Lourdes Cañizares Ruiz, D. Luis Miguel Monge Gil, Dña. Carmen Berná Diego, Dña. Nuria Follana Ferrández).

A continuación, el Secretario da lectura de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Contratación y es sometido el asunto a votación. Se acuerda:

6- APROBACIÓN PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PRTR C13 I4. APROBACIÓN, SI PROCEDE. EXPEDIENTE 8380/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 18 de abril de 2024, se dictó Providencia de esta Concejalía, por la que se instaba la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante contrato administrativo de Servicios, por procedimiento Abierto Simplificado, para los Servicios de Modernización Digital incluidos en el Plan de Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas Comerciales, Comercio no Sedentario y Canales de Comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, referente al Componente 13, Inversión 4, Gestionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Con fecha 23 de mayo de 2024, se emitió el informe favorable a la tramitación del procedimiento, por parte del Sr. Secretario.





El órgano competente para la aprobación del expediente es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia delegada en materia de contratación que tiene por la Alcaldesa-Presidenta, efectuada mediante Decreto nº 2023-1508, de 23 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/695 de 23 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el presente contrato.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto de este Ayuntamiento (431/62100).

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para los **“Servicios de Modernización Digital incluidos en el Plan de Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas Comerciales, Comercio no Sedentario y Canales de Comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, referente al Componente 13, Inversión 4, Gestionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.”**, por procedimiento Abierto simplificado, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, publicando anuncio de licitación en el perfil del contratante ubicado en la dirección web <http://contrataciondelestado.es>.

Lo que certifico a los efectos legales oportunos, en Almoradí, firmado digitalmente, realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

